



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 286-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 363-2020-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de gasto de Notas de Cargo por retención judicial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 137-2020-EF/92-0231, el Banco de la Nación, alcanza la Nota de Cargo N° 00000001 por la suma de S/. 56,700.00 soles y Nota de Cargo N° 00000001 por la suma de S/. 90.00 soles, a favor de Max Roger Siaden Ortega, sobre pago de beneficios sociales, en forma de retención y comisión, ordenado en el Oficio N° 01062-2015-0-1706-JR-LA-7-VEGD, del Juzgado Laboral de Chiclayo; habiendo cumplido el Banco con el embargo correspondiente en la Cuenta N° 301-000200 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio N° 0312-2020-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo informa que se está cumpliendo con el registro en forma provisional de las Notas de Cargo por retención judicial a la Cta. Cte. N° 301-000200, por los importes de S/. 56,700.00 y S/. 90.00, según detalle:

07.01.2020	Nota de Cargo - Embargo	- Max Roger Siaden Ortega	S/. 56,700.00
07.01.2020	Nota de Cargo - Comisión	- Max Roger Siaden Ortega	S/. 90.00

Que, con Oficio N° 161-2020-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 074-2020-OGAJ, en el que se determina la emisión del acto administrativo que autorice y reconozca el gasto de forma provisional de las notas de cargo por la retención judicial a la Cta. Cte. N° 301000200;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° RECONOCER el gasto de las Notas de Cargo, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

07.01.2020	Nota de Cargo - Embargo	- Max Roger Siaden Ortega	S/. 56,700.00
07.01.2020	Nota de Cargo - Comisión	- Max Roger Siaden Ortega	S/. 90.00

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
 Secretario General



[Firma]
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
 Rector